



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 266

REF: Se asumen los gastos de operación y
mantención del Proyecto "Construcción
Pático Bienvenida Puerto Williams".

PUERTO WILLIAMS: 17 ABR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- Antecedentes, Costas de Mantención y Operación, y Planos del Proyecto "Construcción Pático Bienvenida Puerto Williams", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorandum Nº 31, de fecha 04/04/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorandum Nº 371, de fecha 04/04/2019 de la Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- El Acta de la Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 15/04/2019;
- El Acuerdo Nº 37 del Honorable Concejo Municipal oprobado en Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 15 de abril del año 2019;
- El Certificado Nº 89 de fecha 16/04/2019, emitida por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo Nº 37 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 11 de fecha 15/04/2019.

DECRETO :

1º **APRUEBASE**, asumir los gastos de operación y mantención que genere el Proyecto FRIL denominado "Construcción Pático Bienvenida Puerto Williams".
Código BIP.: 40007648-0., que se detallan a continuación:

COSTO DE OPERACIÓN
La Infraestructura no requiere de costos de operación una vez ejecutada.

COSTO DE MANTENCIÓN	
ITEM	COSTOS \$
Mantención General	50.000
Total Mensual	50.000
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN ANUAL	600.000.

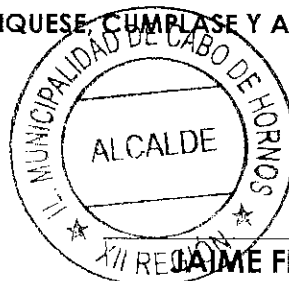
Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

JFA / LSP / OSC / POG / lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría General